



PERÚ

Ministerio
de Transportes
Y Comunicaciones

Provias Nacional

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

CONTRATACIÓN DE BIENES

ASUNTO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA CULMINACION DE ACCESOS PUENTE SAN MARCOS

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, la adquisición indicada en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en las **Especificaciones Técnicas**, adjuntas. Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de PROVIAS NACIONAL, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- Carta o cotización en la que indicará de las condiciones y el costo del **Bien** incluyendo todos los impuestos de ley, de conformidad con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas (Modelo de Carta de Cotización se encuentra publicado en la parte superior de la página).
- Deberá precisar en la cotización marca, modelo, procedencia, plazo de entrega, lugar de entrega, garantía comercial, sistema de atención y cumplimiento de las especificación técnica
- Acreditar los requisitos de calificación (capacidad legal, capacidad técnica y experiencia).
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado (firma original) y formato de la Carta de Autorización del CCI. (Modelo de DJ y Carta de Autorización se encuentra publicado en la parte superior de la página).
- Copia del Registro Nacional de Proveedores y ficha RUC (Vigentes).
- Deberá indicar tipo de comprobante que va a presentar (factura o recibo por honorarios), si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia.

La Información solicitada deberá ser remitida POR MESA DE PARTES de la Unidad Zonal VI Ancash, Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 – Soledad Baja – Huaraz, hasta las 05:00 pm. del 21 de Mayo del 2018.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
Y Comunicaciones

Provias Nacional

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Para consultas, estas se realizarán por **MESA DE PARTES** o al correo electrónico: psaenz@proviasnac.gob.pe

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar la venta del **Bien**, posteriormente se le notificará con la **Orden de Compra** respectiva al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en las **Especificaciones Técnicas**, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del Bien para la **CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 08 UITs** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá contener un índice y deberá estar foliada. El foliado se realizará por hoja de manera correlativa iniciando por la última hoja.
5. Los documentos presentados como Declaración Jurada no deben tener una antigüedad mayor a 01 día.

Atentamente,

MTC-PROVIAS NACIONAL

LIC. PAMELA S. M. C. TARRU
DIRECTORA GENERAL
C.I. D. 04851
UNIDAD GENERAL VI - ANCOASH



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PROVIAS
Nacional

DIRECTIVA N° 001-2018-MTC/20
ANEXO N° 02 – MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

(Para Bienes y Servicios en General)

Huaraz, 18/05/2018

SEÑORES:

Presente.-

Asunto: Solicitud de Cotización para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA CULMINACION DE ACCESOS PUENTE SAN MARCOS**

De nuestra consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, hasta el día **21 de Mayo 2018, hasta las 17:00 horas**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

<u>EN CASO DE BIENES:</u>	<u>EN CASO DE SERVICIOS:</u>
✓ Marca	✓ Plazo de prestación
✓ Modelo	✓ Lugar de prestación del servicio
✓ Procedencia	✓ Garantía de la prestación del servicio
✓ Plazo de entrega	
✓ Lugar de entrega	
✓ Garantía comercial	
✓ Sistema de atención (parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO: CCI N°BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL

 LIC. PAMELA SARMIENTO
 ASISTENTE SOCIAL
 C.C. 0000000000
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

OEC-ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: psenz@proviasnac.gob.pe

Lineamientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UIT en PROVIAS NACIONAL

PROVIAS NACIONAL – OPEI - ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 02949 - 2018	Página: 1 de 1 Fecha: 18/05/2018 Hora: 09:07 a.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
FECHA: 17/05/2018
MOTIVO: CULMINACION DE ACCESOS PTE SAN MARCOS_ADQUISICION DE COMBUSTIBLE

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
03286	B172100070026	PETROLEO DIESEL B5 S50	0502	RDR	2.3.1.3.1.1	1,230.77	GALON

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

MYC - PROVIAS REGIONAL



Ing. ANIELA V. TREVEJO SOTO
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CIP: 65709

Autorizado por

Area Usuario



Provias Nacional

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL
PROVIAS NACIONAL – UNIDAD ZONAL VI – ANCASH

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO PETRÓLEO DIESEL B5 –S50 PARA CULMINACION DE LOS ACCESOS AL PUENTE SAN MARCOS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratar la adquisición de 1230.77 galones de combustible tipo PETRÓLEO DIESEL B5-S50, para la culminación de los accesos al puente san marcos del Km 46+700 – km. 46+940 de la ruta PE – 16, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de asegurar las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, en el sector puente san marcos km 46+700 – km. 46+940, de la carretera Pativilca - Conococha.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	DIESEL B5-S50	1230.77	GALONES

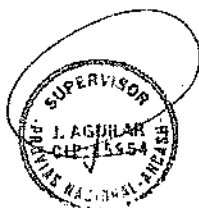
El Proveedor seleccionado proporcionará el combustible de las siguientes características:

- Nombre del Bien: Petróleo Diésel B5-S50
- Denominación Técnica: Diésel B5-S50
- Grupo/clase/familia: Combustibles, carburantes y lubricantes /Combustibles y carburantes / Petróleo para motor
- Unidad de medida Galones

5. PERFIL DEL POSTOR

a) DEL POSTOR

Capacidad Legal



www.proviasnac.gob.pe

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CULMINACION DE LOS ACCESOS AL PUENTE SAN MARCOS. TRAMO: PATIVILCA-CONOCOCHA
AÑO – 2018

JR CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



- Debe contar con la autorización vigente para la comercialización de combustibles, otorgada por el Sector Energía y Minas (Dirección General de Hidrocarburos), por cada una de las estaciones de servicio y/o grifo propuestos.
- Debe contar con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extra contractual vigente, que cubra los daños a terceros en sus bienes y personas por siniestros que pudieran ocurrir en sus instalaciones.
- Debe cumplir estrictamente y según corresponda, con las normas de seguridad contenidas en los Reglamentos pertinentes.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Ficha RUC vigente activo y habido.

El POSTOR se debe comprometerse a cumplir con lo siguiente:

- Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N°030-98-EM, Reglamento para la comercialización de combustibles.
- Normas Técnicas Peruanas relativas a la calidad y cantidad de Combustibles.
- Norma Técnica Peruana sobre Gestión Ambiental y su cumplimiento.

Capacidad Técnica y Profesional

- Contar con personal calificado para el despacho del combustible Diésel B5-S50.

Experiencia

Se medirá en función al monto de facturación, la cual debe ser mayor o igual al monto del valor referencial de la prestación objeto de la contratación, que se acreditará con la presentación de facturas con su respectivo Boucher de depósito, contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad, en la venta del bien objeto de la contratación.

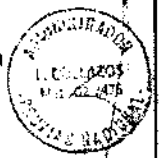
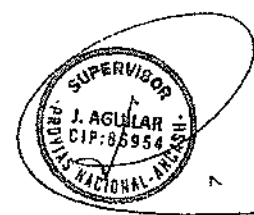
b) DEL POSTOR

No corresponde

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de 04 Días calendario

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden del servicio, hasta la conformidad de la última prestación y pago.





ITEM	BIEN (DETALLADO)	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1	Adquisición de combustible tipo petróleo diésel B5 -S50	4 Días	Mediante vales numerados proporcionados por la Entidad, los mismos que estarán debidamente visados y sellados por los responsables. El proveedor ofrecerá un reporte de consumo, para lo cual PROVIAS NACIONAL entregará al proveedor los datos de las maquinarias y vehículos que recibirán el suministro de combustible, número de Registro o placa del vehículo, tipo de combustible, Nombres, Apellidos y número de DNI del operador o responsable autorizado a recibir el suministro de combustible.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La prestación del suministro se realizará puesta en grifo, previo requerimiento de los responsables de la Culminación de los accesos del puente modular san marcos de la Carretera: Pativilca-Conococha, tramo perteneciente a la Ruta Nacional PE-16.

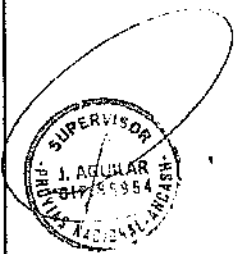
8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La conformidad de la adquisición será otorgada por el Área Usuaría - Ing. Supervisor del tramo previa verificación de la entrega total del combustible. Dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario, previa recepción física del almacén en coordinación con abastecimiento y administración.

De existir observaciones en la recepción del Diésel B5 S50, se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al proveedor un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario.

8.1 MUESTREO Y CALIDAD DEL COMBUSTIBLE:

8.2.1 PROVIAS NACIONAL se encargará de realizar, cuando fuese el caso, un muestreo periódico del combustible suministrado.





8.2.2 PROVIAS NACIONAL se reserva el derecho de asesorarse por técnicos independientes para auditar periódicamente la calidad del combustible.

8.2.3 EL PROVEEDOR abastecerá la cantidad de combustible indicada en los vales de consumo. PROVIAS NACIONAL no se hará responsable del pago adicional generado por un abastecimiento mayor al indicado en los vales de consumo antes referidos, el cual fuese producto de un error por parte del contratista.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de Contratación será A Precios unitarios.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

10.1 FORMAS DE PAGO

El pago se efectuará en Soles, de acuerdo a los galones realmente entregados a las maquinarias y vehiculos, previa presentación de las órdenes de pedido, la Factura y Guía de Remisión y dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad del informe de prestación.

Todos los pagos que la Entidad deba realizar a favor del Proveedor por concepto de la entrega del combustible tipo Petróleo Diesel B5-S50, se efectuaran después de ejecutada la respectiva entrega.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en su respectiva Cuenta Bancaria abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

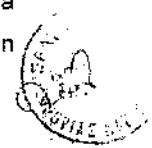
10.2 PENALIDAD

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. Deberá precisarse la forma del cálculo de la siguiente manera:

$$0.05 \times \text{Monto del Contrato}$$

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{\text{-----}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Provias Nacional

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL
PROVIAS NACIONAL – UNIDAD ZONAL VI – ANCASH

- a) $F = 0.30$ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios.
- b) $F = 0.20$ Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

10.3 OTRAS PENALIDADES

El Proveedor será responsable por los daños que pudiera ocasionar a las unidades mecánicas de la Entidad, debido al suministro de combustible adulterado con otras sustancias. De presentarse este caso, el Proveedor pagará la totalidad del gasto que ocasione la reparación de la unidad o unidades mecánicas, en el taller que la Entidad designe, en un máximo de 10 días calendario. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad se reserva el derecho de resolver el contrato.

11. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

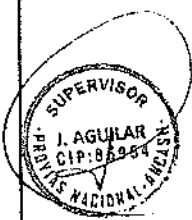
11.1 GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La Entidad podrá solicitar un Certificado de Garantía de la Calidad del Petróleo Diesel B5-S50 que deben cumplirse con todas las características técnicas y requisitos según detalle de la Ficha Técnica aprobada y publicada en la página web del OSCE.

11.2 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

La adquisición del combustible, se ajustará a las características que se indican en el numeral 4 y la presentación del certificado de calidad.

El Proveedor sustentará con la hoja de reporte de Consumo emitida diariamente, bajo sanción de no ser cancelada. Estos documentos se deberán emitir original y copia, quedando el original para el contratista (para su posterior envío junto con los vales de consumo y el reporte mensual) y la copia para el conductor (para efectos de control interno).





El Proveedor abastecerá la cantidad de combustible indicada en los vales de consumo, PROVIAS NACIONAL no se hará responsable del pago adicional generado por un abastecimiento mayor al indicado en los vales de consumo antes referidos, el cual fuese producto de un error por parte del proveedor.

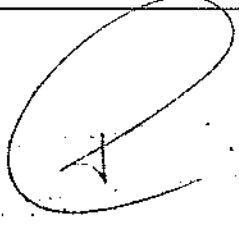
La Estación deberá contar con un Sistema de Control que garantice el abastecimiento de la unidad mecánica y contará con sistemas de seguridad, control de accidentes y/o incendios. Las órdenes de pedidos (vales), pre - numerados serán proporcionadas por la Entidad (en original y copia), y el personal de despacho deberá cotejar los datos detallados en el vale de compra antes de hacer efectivo el suministro.

El contratista deberá contar con un grupo electrógeno para la operatividad ante la suspensión del fluido eléctrico con la finalidad de no interrumpir el suministro solicitado.


Las órdenes de pedidos (vales), pre numerado serán proporcionadas por el Proveedor (en original y copia), y el personal de despacho deberá cotejar los datos detallados en el vale de compra antes de hacer efectivo el suministro.

12 ANEXOS

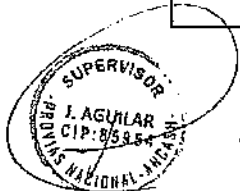
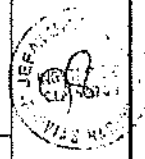
- Ficha técnica.
- El postor deberá adjuntar certificado de control de calidad del producto a ofertar



Elaborado por



Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial



Huaraz, Mayo del 2018.



**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

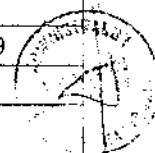
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	: DIESEL B5 S-50
Denominación técnica	: DIESEL B5 S-50
Grupo/clase/Familia	: Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos/Combustibles/Petróleo y destilado/Diesel
Nombre del Bien en el Catálogo del SEACE	: DIESEL B5 S-50
Código	: A1510150500233280
Unidad de medida	: GALONES
Descripción General	: El Diesel B5 S-50 es la mezcla que contiene un volumen de 5 % de Biodiesel B100 y el restante de Diesel N° 2, con un contenido máximo de 50 partes por millón de azufre.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

El Diesel B5 S-50 deberá estar sujeto a las características técnicas (físico-químicas) o especificaciones de calidad que se establecen en el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS	Especificación		Método ASTM / Otros
	Min.	Máx.	
VOLATILIDAD			
Destilación, °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado a	282	360	D-86
Punto de inflamación Pensky Martens, °C	52		D-93
Densidad a 15°C. kg/m ³	Reportar		D-1298 , D-4052
FLUIDEZ			
Viscosidad Cinemática a 40°C. cSt	1,9	4,1	D-445
Punto de Escurrimiento, °C		4	D-97
COMPOSICIÓN			
Número de Cetano	45		D-613
Índice de Cetano	40		D-4737 , D-976
Cenizas, % masa		0,01	D-482
Residuos Carbón Ramsbottom 10% fondos, % masa		0,35	D-524 , D-189
Azufre Total, mg/Kg (ppm)		50	D-2622 , D-4294 , D-5453
CORROSIVIDAD			
Corrosión Lámina de Cobre, 3 h a 50°C, N°		3	D-130
CONTAMINANTES			
Aguas y Sedimentos, % vol		0,05	D-1796 , D-2709
LUBRICIDAD			
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C. micrón		520	D-6079
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD			
Punto de obstrucción del filtro, flujo en frío, °C (CFFP) o (POFF)		-8	D-6371
CONDUCTIVIDAD			
Conductividad, pS/m	25		D-2624 , D-4308
BIODIESEL (B100)			
Contenido, % vol.		5	D-7371 , EN-14078



REQUISITOS

Constancia de Registro o Ficha de Registro vigente del Registro de Hidrocarburos del OSINERGMIN.

CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

Las Entidades Públicas que son consumidores directos autorizados, es decir, aquellas que cuentan con instalación fija o móvil y cuya capacidad mínima de almacenamiento es de 1m^3 (264.17g), deberán hacer uso del Sistema de Control de Ordenes de Pedido (SCOP) del OSINERGMIN, para registrar la información de las órdenes de pedido del combustible líquido requerido.

